

PROPUESTA DE ACUERDOS A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CODERE S.A. EN LIQUIDACIÓN, A CELEBRAR EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

I. ASUNTOS PROPUESTOS POR EL LIQUIDADADOR ÚNICO.

PRIMERO. - Cuentas anuales ejercicio 2022.

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Aprobar las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, formuladas por el liquidador único de la sociedad en fecha 10 de mayo de 2023.

SEGUNDO. – Aplicación del resultado del ejercicio 2022.

Examen y, en su caso, aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022, cuyas cifras están expresadas en miles de euros, conforme a lo siguiente:

Base de reparto

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(30.309)
--	----------

Aplicación

Resultados negativos de ejercicios anteriores	(30.309)
---	----------

TERCERO. - Cuentas anuales ejercicio 2023

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, formuladas por el liquidador único de la sociedad en fecha 27 de marzo de 2024.

CUARTO. – Aplicación del resultado del ejercicio 2023.

Examen y, en su caso, aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, cuyas cifras están expresadas en miles de euros, conforme a lo siguiente:

Base de reparto

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(7.219)
--	---------

Aplicación

Resultados negativos de ejercicios anteriores	(7.219)
---	---------

QUINTO. - Cuentas anuales ejercicio 2024.

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Aprobar las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, formuladas por el liquidador único de la sociedad en fecha 28 de enero de 2025.

SEXTO. - Aplicación del resultado ejercicio 2024.

Examen y, en su caso, aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, cuyas cifras están expresadas en miles de euros, conforme a lo siguiente:

Base de reparto

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(99)
--	------

Aplicación

Resultados negativos de ejercicios anteriores	(99)
---	------

SÉPTIMO. - Gestión social del ejercicio 2024.

Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Aprobar la gestión realizada por el Liquidador Único durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

OCTAVO. - Cuentas anuales ejercicio 2025

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Aprobar las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, formuladas por el liquidador único de la sociedad en fecha 31 de marzo de 2026.

NOVENO. – Aplicación del resultado del ejercicio 2025

Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025, cuyas cifras están expresadas en miles de euros, conforme a lo siguiente:

Base de reparto

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(357)
--	-------

Aplicación

Resultados negativos de ejercicios anteriores	(357)
---	-------

DÉCIMO. - Gestión social del ejercicio 2025.

Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Aprobar la gestión realizada por el Liquidador único durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

UNDÉCIMO. – Informe pormenorizado del liquidador sobre el estado de la liquidación.

Al ser un punto de carácter informativo, no requiere propuesta de acuerdo a someter a votación. Se ha puesto a disposición de los accionistas, junto con los restantes documentos referidos a la Junta General, el último informe del liquidador.

II. ASUNTOS PROPUESTOS POR EL ACCIONISTA MASAMPE, S.L.

Referencia general a los puntos propuestos por el accionista:

Se transcribe el literal de los puntos del orden del día solicitados por Masampe, S.L.,

DUODÉCIMO. – Rendición de cuentas del liquidador con expresión de todas las cantidades percibidas, mes a mes, desde su nombramiento.

No se formula propuesta de acuerdo a someter a votación de la Junta.

DECIMOTERCERO. – Cese del liquidador y nombramiento de otro liquidador.

No se formula propuesta de acuerdo específica.

III. ASUNTOS DE TRÁMITE

DECIMOSÉPTIMO. - Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Facultar al Liquidador Único, en los más amplios términos, para que, individualmente, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, así como para que adopte cuantas medidas sean precisas para la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, incluyendo la publicación de cuantos anuncios fueran preceptivos, la comparecencia ante Notario para elevar los acuerdos a escritura pública, subsanando, en su caso, los defectos en la formalización de tales acuerdos en el sentido que indique la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, realizando cuantas actuaciones sean necesarias para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados y, en su caso, el depósito de las cuentas anuales.